ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA MODIFICAR Y PRORROGAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CA – 012 – DEL 2023

El Secretario General del Resguardo Indígena Kankuamo, en uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por el derecho propio, en especial las conferidas en el numeral 7 y 12 del artículo 25 Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, y demás disposiciones en la materia. Se permite realizar el presente estudio previo de necesidad para justificar prorroga y adición al contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

OTROSI No. 001 PARA MODIFICAR Y PRORROGAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA – 012 – DEL 2023, PREVIA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A). Que en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1953 de 2014 en relación con la administración y ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, el Resguardo Indígena Kankuamo suscribió CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA – 012 – DEL 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. SGP-RIK-02-C-047- 2023; DENOMINADO: RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO; **B).** Que el convenio se suscribió el 28 de agosto del 2023 y se le dio inicio el 31 de agosto del 2023, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($489.820.000) Correspondientes al aporte de recursos del Resguardo y aportes de la ESAL equivalentes a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE conforme la propuesta presentada; **C).** Que, reunidos el coordinador del proyecto, la representan legal de ASOPROKAN, y el supervisor del convenio, el 01 de diciembre del 2023, solicitan y justifican la necesidad de ajustar el presupuesto con el objetivo de asegurar una distribución equitativa de los recursos, garantizando que todas las fases del proyecto reciban la financiación necesaria para su ejecución exitosa, para lo cual ajustan de acuerdo con las condiciones económicas actuales y redistribuyen rubros que permitan la adquisición de nuevos elementos incluyendo aumentar el rubro de transporte; asimismo, plantean la necesidad de incluir aditamentos fundamentales para el óptimo funcionamiento de las unidades productivas, estos elementos adicionales no solo fortalecerán la eficiencia de las operaciones, sino que también contribuirán a la sostenibilidad y éxito a largo plazo del proyecto, para lo cual se ajustan especificaciones técnicas de algunos elementos de conformidad con lo solicitado por los beneficiarios, de lo cual deja constancia en la solicitud presentada y anexa al presente acto; **D).** Que en igual forma se en la citada solicitud se aborda la necesidad de aclarar el porcentaje del tercer desembolso, el cual en el anexo de condiciones se deja en un 10%; no obstante, el valor descrito en número y letras equivale a un 5%; **E).** Por otro lado, plantean que la unidad productiva de peces en el encanto tiene como objetivo la siembra de 67.500 alevinos, cuya programación requiere sembrar 13.500 alevinos por mes, y la temporada de lluvia impidió su siembra en el tiempo previsto, por lo cual se requiere prorrogar en tiempo el convenio con la finalidad de garantizar la asistencia técnica y acompañamiento suficiente a la puesta en funcionamiento de la unidad productiva y sus sistema productivo planeado. La necesidad de la prorroga se justifica en la necesidades del acompañamiento técnico a las unidades productivas hasta su fase de producción por parte de la asociación con la finalidad de cumplir los objetivos del proyecto; **F).** Que el Estatuto de contratación pública permite que la entidad pueda adoptar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento del objeto convenido. Así como, corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordaran los mecanismos para precaver y solucionar las diferencias que llegaren a presentarse entre las partes**; G).** El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del contrato por parte de la entidad estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración. Por ello, las entidades estatales: “1º. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia,

con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". La dirección general del contrato a cargo de la entidad estatal comprende el ejercicio de sus facultades excepcionales para orientarlo al cumplimiento de su finalidad y, en este marco, el contratista cumple un deber de colaboración en el cometido de la función social; **H).** Que el Articulo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo) permite la corrección de errores formales en los actos administrativos; **I).** La Corte Constitucional ha indicado Por regla general, que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[1]; **J).** El consejo de Estado ha indicado que los contratos pueden ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza, reiterando la importancia de la facultad de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección[2] **K).** La Doctrina nos indica que "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". Por consiguiente, si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar; **L).** «(…) El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial; **M).** De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993; **N).** Teniendo en cuenta lo anterior se justifica la necesidad y es conveniente ajustar el presupuesto, aclarar la forma de pago contenida en el anexo de condiciones y prorrogar el plazo de la ejecución del convenio de asociación hasta el 29 de febrero del 2024.. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar en Dos (02) meses, el plazo de la ejecución del convenio contenido en la cláusula quinta, la cual quedará así: QUINTA - PLAZO: El plazo de ejecución del objeto del convenio será de (182) días, contado a partir de la fecha del acta de inicio y hasta el 29 de febrero del 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Aclarar la forma de pago del convenio contenida en la clausula octava la cual quedará así: **CLÁUSULA OCTAVA- FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL-** EL RESGUARDO desembolsará al ASOCIADO el valor del presente convenio

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] Radicado 2263. Fecha: 17/03/2016. Consejero Ponente: Édgar González López. Levantamiento de la reserva mediante oficio de 22 de abril de 2016

una vez legalizado el presente convenio de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del convenio, por el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($195.928.000,00). Previa presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con las autoridades Indígenas, y acta de entrega de los productos definidos por el Resguardo en un 20% 2) Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total del convenio por el valor de Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos diez mil pesos m/cte ($244.910.000,00); previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 60% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la supervisión; 3) Un tercer desembolso equivalente al 5% del valor total del convenio por el valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($24.491.000,00). Previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución final de las actividades contempladas en el convenio, una vez sea revisado por el apoyo técnico de la supervisión y un desembolso final del 5% del valor total del convenio equivalente a VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($24.491.000,00) con la liquidación del convenio;

CLÁUSULA TERCERA: Modificar y aclarar el presupuesto del convenio, conforme las especificaciones técnicas de los ítems relacionados, las cantidades y valores ajustados y/o modificados conforme el acta del 01 de diciembre del 2023, suscrita por la supervisión, la coordinación y representante legal de la asociación, el cual quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA DE PECES	**Adecuación e instalación de infraestructura piscícola**				
	Adecuación de terreno y arreglo de 4 tanques circulares	Unidad	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000
	Arreglo de geomembrana de estanque en tierra rectangular de 14 m x 8 m y colocación de desagüe tipo sifón	Unidad	1	$ 2.427.272	$ 2.427.272
	Tanque en geomembrana de 9 m de diametro (90 m³)	Unidad	6	$ 11.200.000	$ 67.200.000
	Bascula digital graduada en gramos	Unidad	1	$ 135.000	$ 135.000
	pH-Metro digital, TDS, Temperatura	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	Kit de análisis de agua (pH, amonio, nitritos, nitratos)	Unidad	3	$ 400.000	$ 1.200.000
	Oxímetro digital M 600	Unidad	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
	Aireador tipo fuente de 1,5 HP. 220 V/60 Hz.	Unidad	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000

Peletizadora (80 Kg/Hora)	Unidad	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
Mezcladora	Unidad	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
Molino de martillo	Unidad	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
Picadora	Unidad	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
SUBTOTAL				**$ 136.962.272**
INSUMOS				
Alevinos de tilapia (roja y nilotica)	Unidad	67.500	$ 175	$ 11.812.500
Concentrado Mojarra 45 en Harina	Kg	124	$ 5.644	$ 699.630
Concentrado Mojarra 45 en Extruder	Kg	1.320	$ 5.933	$ 7.829.424
Concentrado Mojarra 38 en Extruder	Kg	2.812	$ 5.145	$ 14.465.168
Concentrado Mojarra 34 en Extruder	Kg	3.641	$ 4.600	$ 16.748.048
Concentrado Mojarra 30 en Extruder	Kg	6.106	$ 4.400	$ 26.866.224
Concentrado Mojarra 24 en Extruder	Kg	6.733	$ 4.069	$ 27.397.147
Cal Agricola	Bulto	21	$ 60.000	$ 1.260.000
Melaza	Bulto	21	$ 95.000	$ 1.995.000
Bacterias nitrificantes	L	3	$ 200.000	$ 600.000
Abono orgánico simbiótico	Global	4	$ 250.000	$ 1.000.000
Energia electrica	Mes	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000
SUBTOTAL				**$ 116.673.141**
ASISTENCIA TECNICA				
Biometrias semanales y seguimiento del cultivo	Global	24	$ 200.000	$ 4.800.000
Entrenamiento del personal en como medir los parametros fisico quimicos del agua	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Entrenamiento del personal en como llevar tablas y registros	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

	Asistencia Técnica en producción piscícola	Visitas	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000
	SUBTOTAL				**$ 14.400.000**
	TOTAL COMPONENTE				**$ 268.035.413**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA POLLO DE ENGORDE EN EL ENCANTO	**Pie de cria**				
	Valor del Pollo	Pollo	800	$ 3.300	$ 2.640.000
	SUBTOTAL				**$ 2.640.000**
	INSUMOS, UTENSILIOS Y EQUIÒS				
	Concentrado Inicio	Kg.	1.280	$ 2.888	$ 3.696.640
	Concentrado Engorde	Kg.	1.920	$ 2.888	$ 5.544.960
	Plan Sanitario	Numero	1	$ 200.000	$ 200.000
	Camas para pollo	Paca	8	$ 22.000	$ 176.000
	Cal para desinfectar	Bulto	2	$ 45.000	$ 90.000
	Desinfectante, Galpón y Equipos	Und.	1	$ 32.000	$ 32.000
	Comedero	No.	20	$ 25.000	$ 500.000
	Bebedero Manual	No.	10	$ 20.000	$ 200.000
	Tanque plastico	Se suprime			
	Olla metalica	No.	1	$ 300.000	$ 300.000
	Intalacion electrica	Numero	1	$ 200.000	$ 200.000
	Pala cuadrada	unidad	2	$ 30.000	$ 60.000
	escoba plastica	unidad	2	$ 10.000	$ 20.000
	Cortinas	Rollo	4	$ 260.000	$ 1.040.000
	carretillas de carga	unidad	1	$ 270.000	$ 270.000
	Malla Gallinero	Se suprime			
	Nevera icopor	unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
	tablas para separacion	unidad	6	$ 32.000	$ 192.000
	Bascula digital-liquidadora	unidad	1	$ 160.000	$ 160.000
	estabilizador electrico	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
	Congelador Horizontal de 300 litros	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	SUBTOTAL				**$ 16.281.600**
	Otros Costos				
	Cuchillas	Und	6	$ 8.000	$ 48.000

	Bolsa manigueta	paquete	24	$ 12.000	$ 288.000
	Bolsa manigueta	paquete	24	$ 8.000	$ 192.000
	SUBTOTAL				**$ 528.000**
	TOTAL UNIDAD				**$ 19.449.600**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA GALLINAS PONEDORA EN EL ENCANTO	**Pie de cria**				
	Valor Gallina Ponedora De 18 semanas. Próximas a iniciar postura, despicada y transportada	Pollo	400	$ 34.000	$ 13.600.000
	SUBTOTAL				**$ 13.600.000**
	INSUMOS, UTENSILIOS Y EQUIÒS				
	Concentrado postura	Kilos	4.000	$ 2.835	$ 11.340.000
	Vacunas New Castle + bronquitis	Dosis	400	$ 125	$ 50.000
	Cartones porta huevo	paca	50	$ 40.000	$ 2.000.000
	Desinfectante	Lt.	2	$ 18.000	$ 36.000
	Agua y Energía	Global	1	$ 480.000	$ 480.000
	carretilla	No.	1	$ 270.000	$ 270.000
	Bomba Aspersora	No.	1	$ 225.000	$ 225.000
	Cortinas	Rollo	1	$ 260.000	$ 260.000
	SUBTOTAL				**$ 14.661.000**
	COSTO UNIDAD				**$ 28.261.000**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA TILAPIA ROJA EN CHEMESQUEMENA	**Pie de cria**				
	Semilla de Tilapia roja	Alevino	1.000	$ 200	$ 200.000
	SUBTOTAL				**$ 200.000**
	Insumos				
	Concentrado Mojarra 45 en Harina	Kg	1	$ 5.644	$ 8.071
	Concentrado Mojarra 45 en Extruder	Kg	16	$ 5.933	$ 94.344
	Concentrado Mojarra 38 en Extruder	Kg	38	$ 5.145	$ 196.000
	Concentrado Mojarra 34 en Extruder	Kg	62	$ 4.600	$ 283.643
	Concentrado Mojarra 30 en Extruder	Kg	138	$ 4.400	$ 606.800

	Concentrado Mojarra 24 en Extruder	Kg	317	$ 4.069	$ 1.289.883
	Refrigerador de 100 Litros	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	planta generadora 2500 W 110/220 V Monofasico	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	cableado electrico trensado trifasico	Mlineal	120	$ 12.000	$ 1.440.000
	tanque de 1000 litros con aditamentos	unidad	1	$ 550.000	$ 550.000
	Sistema aireador	Se suprime			
	Seguridad metalica	Se suprime			
	Malla gallinero Plastica negra x 50 metros	unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
	manguera 3/4"	Rollos	2	$ 130.000	$ 260.000
	manguera 1"	Rollos	5	$ 200.000	$ 1.000.000
	manguera 1/2"	Se suprime			
	manguera 2"	Se suprime			
	Nevera icopor x 150 litros	unidad	3	$ 180.000	$ 540.000
	cemento	bulto	5	$ 30.200	$ 151.000
	alambre electrico Cal 12	rollo	2	$ 261.800	$ 523.600
	estabilizador electrico 3000 WTS	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
	Reflector Led, con sensor de movimiento 200 W	unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
	Bascula digital-liquidadora capacidad 50 kilos	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
	ladrillos	unidad	150	$ 900	$ 135.000
	nasas cojedoras manuales, 1.2 metros largo	unidad	3	$ 300.000	$ 900.000
	alambre dulce	kilo	3	$ 15.000	$ 45.000
	varrilla 3/4"	unidad	2	$ 15.200	$ 30.400
	Cuchillas en acero inoxidable	Und	6	$ 20.000	$ 120.000

	Bolsa manigueta capacidad 10 kg	paquete	3	$ 12.000	$ 36.000
	Bolsa manigueta capacidad 1 kg	paquete	4	$ 6.000	$ 24.000
	Adecuaciones internas - Jornal Maestro de Obra	jornal	6	$ 70.000	$ 420.000
	Ayudante adecuaciones internas - Jornal ayudante	jornal	6	$ 40.000	$ 240.000
	caja electrica de 4 tacos	unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
	Mesa en plastica	unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
	geomembrana HDPE Cal 40 mils nominal	m2	230	$ 29.000	$ 6.670.000
	SUBTOTAL				**$ 21.713.742**
	COSTO UNIDAD				**$ 21.913.742**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA POLLO DE ENGORDE EN LA COMUNIDAD DE LOS HATICOS	**Pie de cria**				
	Valor del Pollo	Pollo	400	$ 3.300	$ 1.320.000
	SUBTOTAL				**$ 1.320.000**
	Insumos				
	Concentrado Inicio	Kg.	640	$ 2.888	$ 1.848.320
	Concentrado Engorde	Kg.	960	$ 2.888	$ 2.772.480
	Plan Sanitario	Und.	400	$ 600	$ 240.000
	Antiestres (Minaviar x 3 sobres/panela)	unidad	3	$ 7.000	$ 21.000
	Cisco de Arroz	Paca	6	$ 35.000	$ 210.000
	Cal Agricola	Bulto	1	$ 45.000	$ 45.000
	Amonio cuaternario / yodo x 1.000 cc	Und.	1	$ 50.000	$ 50.000
	SUBTOTAL				**$ 5.186.800**
	Otros Costos				
	Cuchillas en acero inoxidable	Und	4	$ 20.000	$ 80.000
	Bolsa manigueta x 10 kilos	paquete	3	$ 12.000	$ 36.000
	Bolsa maniguetax 1 kilo	paquete	4	$ 6.000	$ 24.000
	Adecuaciones internas	jornal	6	$ 70.000	$ 420.000
	SUBTOTAL				**$ 560.000**
	Equipo				

Comedero de 7 kilos	unidad	16	$ 25.000	$ 400.000
Bebedero Manual de 8 litros	unidad	16	$ 25.000	$ 400.000
Recriadoras	Se suprime			
Tanque plastico 1000 litros	unidad	1	$ 550.000	$ 550.000
Olla metalica de 60 litros	unidad	2	$ 340.000	$ 680.000
Intalacion electrica interna (12 focos amarillos + 4 led con cajilla y 50 metros cableado, duplex numero 12)	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
cintas negras	unidad	2	$ 6.000	$ 12.000
alambre electrico Cal 12	rollo	1	$ 261.800	$ 261.800
Estiba resistencia 1 Ton	unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
Pala cuadrada	unidad	3	$ 30.000	$ 90.000
escoba plastica	unidad	1	$ 10.000	$ 10.000
Cortinas verde x 250 metros	Rollo	1	$ 260.000	$ 260.000
carretillas de carga x 80 Litros	unidad	1	$ 270.000	$ 270.000
Malla gallinero, 1.80 mtrs ancho x 36 metros	Rollo	2	$ 120.000	$ 240.000
Nevera icopor x 150 litros	unidad	3	$ 180.000	$ 540.000
tablas para separacion 3 mts de largo x 35 cm ancho	unidad	4	$ 40.000	$ 160.000
Bomba aspersora x 20 litros	unidad	1	$ 225.000	$ 225.000
Bascula digital-liquidadora cap 50 kilos	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
cemento	bulto	5	$ 30.200	$ 151.000
ladrillos	unidad	150	$ 900	$ 135.000
gravilla	lata	8	$ 4.000	$ 32.000
arena	lata	15	$ 2.500	$ 37.500

	alfajias, madera 4"x4" de 3 metros	unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
	Horcones madera 3 metros de largo	unidad	3	$ 70.000	$ 210.000
	tomas corriente	unidad	9	$ 9.500	$ 85.500
	reja metalica con seguridad	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
	ventiladores de techo 110 V	unidad	5	$ 300.000	$ 1.500.000
	tubo 1/2"	unidad	10	$ 15.000	$ 150.000
	alambre electrico trifasico trenzado	metro	100	$ 12.000	$ 1.200.000
	estabilizador electrico 3000 WTS	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
	Refrigerador 100litros	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Mesa en plastica	unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
	Reflector Led 200 WTS	unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
	caja electrica de 4 fases	unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
	alambre dulce	kilo	2	$ 15.000	$ 30.000
	SUBTOTAL				**$ 12.874.800**
	COSTO UNIDAD				**$ 19.941.600**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA POLLO DE ENGORDE EN LA COMUNIDAD DE ATANQUEZ	**Pie de cria**				
	Valor del Pollo	Pollo	400	$ 3.300	$ 1.320.000
	SUBTOTAL				**$ 1.320.000**
	Insumos				
	Concentrado Inicio	Kg.	640	$ 2.888	$ 1.848.320
	Concentrado Engorde	Kg.	960	$ 2.888	$ 2.772.480
	Plan Sanitario	Und.	400	$ 300	$ 120.000
	Antiestres (Minaviar x 3 sobres/panela)	sobre	3	$ 7.000	$ 21.000
	Cisco de Arroz	Paca	4	$ 35.000	$ 140.000
	Cal Agricola	Bulto	1	$ 30.000	$ 30.000
	Amonio cuaternario / yodo x 1.000 cc	Und.	1	$ 50.000	$ 50.000
	SUBTOTAL				**$ 4.981.800**
	Otros Costos				
	Cuchillas en acero inoxidable	Und	4	$ 20.000	$ 80.000

Bolsa manigueta de 10 kilos	paquete	3	$ 12.000	$ 36.000
Bolsa manigueta 1 kilos	paquete	4	$ 6.000	$ 24.000
Adecuaciones internas	jornal	6	$ 70.000	$ 420.000
SUBTOTAL				**$ 560.000**
Equipo				
Comedero de 7 kilos	unidad	16	$ 25.000	$ 400.000
Bebedero Manual de 8 litros	unidad	16	$ 25.000	$ 400.000
Tanque plastico, 500 litros	unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
Olla metalica de 60 litros	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
Intalacion electrica interna (12 focos amarillos + 4 led con cajilla y 50 metros cableado, duplex numero 12)	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
Pala cuadrada	unidad	2	$ 30.000	$ 60.000
escoba plastica	unidad	1	$ 10.000	$ 10.000
Cortinas verde x 250 metros	Rollo	1	$ 260.000	$ 260.000
alambre electrico Cal 12	rollo	2	$ 261.800	$ 523.600
cintas negras	unidad	2	$ 6.000	$ 12.000
carretilla de carga de 80 litros	unidad	1	$ 270.000	$ 270.000
Malla gallinero, 1.80 mtrs ancho x 36 metros	Rollo	2	$ 120.000	$ 240.000
Nevera icopor, capacidad de 150 litros	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
tablas para separacion, 3 mts de largo x 35 cm ancho	unidad	4	$ 40.000	$ 160.000
Bomba aspersora capacidad 20 litros	unidad	1	$ 225.000	$ 225.000
Bascula digital-liquidadora, capacidad 5o kilos	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000

	pantalla reflector led, 200 WTs	unidad	3	$ 180.000	$ 540.000
	cemento	bulto	24	$ 30.200	$ 724.800
	ladrillos	unidad	600	$ 900	$ 540.000
	tubo 4"x 6 m	unidad	2	$ 57.000	$ 114.000
	alambre electrico trifasico , trensado	metro	80	$ 12.000	$ 960.000
	reja metalica	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
	horcones de madera, 4"x4" x 3 m	unidad	2	$ 70.000	$ 140.000
	alfajias, 4"x2" x 6 m	unidad	4	$ 65.000	$ 260.000
	listones, 2"x2" x 5 m	unidad	5	$ 50.000	$ 250.000
	laminas de zin 3,5 m x 1,2	unidad	11	$ 62.000	$ 682.000
	rollo de manguera 3/4"	unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
	Alambre de pua, Cal 14 x 500 m	rollo	1	$ 350.000	$ 350.000
	estabilizador electrico 3000 WTS	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
	Refrigerador 100 litros	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Mesa en plastica	unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
	caja electrica de 4 fases	unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
	alambre dulce	kilo	2	$ 15.000	$ 30.000
	SUBTOTAL				**$ 11.831.400**
	COSTO UNIDAD				**$ 18.693.200**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA POLLO DE ENGORDE EN LA COMUNIDAD DE GUATAPURI	**Pie de cria**				
	Valor del Pollo	Pollo	300	$ 3.300	$ 990.000
	SUBTOTAL				**$ 990.000**
	Insumos				
	Concentrado Inicio	Kg.	480	$ 2.888	$ 1.386.240
	Concentrado Engorde	Kg.	720	$ 2.888	$ 2.079.360
	Plan Sanitario	Und.	300	$ 600	$ 180.000
	Antiestres (Minaviar x 3 sobres/panela)	sobre	3	$ 7.000	$ 21.000
	Cisco de Arroz	Paca	6	$ 35.000	$ 210.000
	Cal Agricola	Bulto	1	$ 30.000	$ 30.000

Amonio cuaternario / yodo x 1.000 cc	Und.	1	$ 50.000	$ 50.000
SUBTOTAL				**$ 3.956.600**
Otros Costos				
Cuchillas en acero inoxidable	Und	4	$ 20.000	$ 80.000
Bolsa manigueta 10 kilos	paquete	3	$ 12.000	$ 36.000
Bolsa manigueta 1 kilos	paquete	4	$ 6.000	$ 24.000
Adecuaciones internas - Jormal Maestro de Obra	jornal - maestro de obra	15	$ 70.000	$ 1.050.000
Ayudante - Jornal Ayudante	unidad	15	$ 40.000	$ 600.000
SUBTOTAL				**$ 1.790.000**
Instalaciones				
tubo 4 "	unidad	12	$ 57.000	$ 684.000
varillas 3/8"	unidad	20	$ 15.200	$ 304.000
alambre dulce	kilo	2	$ 15.000	$ 30.000
ladrillos	unidad	550	$ 900	$ 495.000
cemento	bulto	40	$ 30.200	$ 1.208.000
clavos 3"	caja	1	$ 8.000	$ 8.000
cintas negras	unidad	2	$ 6.000	$ 12.000
lamina de zin 3,5 mx 1,2	unidad	23	$ 62.000	$ 1.426.000
perfiles metalicos, 6 metros 2*2, Cal 22.	unidad	16	$ 50.000	$ 800.000
alambre electrico Cal 12	rollo	2	$ 261.800	$ 523.600
alambre electrico trifasico trenzado	metro	120	$ 12.000	$ 1.440.000
tubo electrico 1/2" con aditamentos	unidad	10	$ 4.500	$ 45.000
toma corrientes	unidad	4	$ 10.000	$ 40.000
Reflectores Led 200 WTS	unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
alambre cerramiento Cal 14 x 400 m	unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
caja electrica de 4 fases	unidad	1	$ 50.000	$ 50.000

instalaciones electrica internas (12 focos amarillos + 4 led con cajilla y 50 metros cableado, duplex numero 12)	unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
varilla para soldadura	kilo	2	$ 22.000	$ 44.000
discos de corte	unidad	2	$ 10.000	$ 20.000
anticorrosivo	galon	1	$ 70.000	$ 70.000
brocha	unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
Puerta metalica de seguridad	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
tiner	galon	1	$ 35.000	$ 35.000
SUBTOTAL				**$ 9.154.600**
Equipo				
Comedero 7 kilos	unidad	13	$ 25.000	$ 325.000
Bebedero Manual 8 litros	unidad	13	$ 25.000	$ 325.000
Recriadoras	Se suprime			
tubo 1/2"	unidad	2	$ 15.000	$ 30.000
rollo de manguera 6 metros 2*2, Cal 22.	unidad	2	$ 150.000	$ 300.000
Nevera icopor 150 litros	unidad	2	$ 200.000	$ 400.000
lamina de zinc 3,5 x 1,2	unidad	10	$ 62.000	$ 620.000
Tanque plastico 500 litros	unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
Olla metalica 60 litros	unidad	1	$ 340.000	$ 340.000
Pala cuadrada	unidad	2	$ 30.000	$ 60.000
escoba plastica	unidad	1	$ 10.000	$ 10.000
Cortinas verde x 250 metros	Rollo	1	$ 260.000	$ 260.000
carretillas de carga 80 litros	unidad	1	$ 270.000	$ 270.000
Malla gallinero 1.80 mtrs ancho x 36 metros	Rollo	2	$ 120.000	$ 240.000
Tabla de 4 metros largo x 35 cm	unidad	2	$ 40.000	$ 80.000

	Bomba aspersora 20 litros	unidad	1	$ 225.000	$ 225.000
	Bascula digital-liquidadora cap 50 kilos	unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
	estabilizador electrico 3000 WTS	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
	refrigerador 100 litros	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Mesa en plastica	unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
	SUBTOTAL				**$ 6.515.000**
	COSTO UNIDAD				**$ 22.406.200**
ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE CRIA POLLO DE ENGORDE EN LA COMUNIDAD DE LA MINA	**Pie de cria**				
	Valor del Pollo	Pollo	300	$ 3.300	$ 990.000
	SUBTOTAL				**$ 990.000**
	Insumos				
	Concentrado Inicio	Kg.	480	$ 2.888	$ 1.386.240
	Concentrado Engorde	Kg.	720	$ 2.888	$ 2.079.360
	Plan Sanitario	Und.	300	$ 600	$ 180.000
	Antiestres (minaviar x 3 sobres/panela)	sobre	3	$ 7.000	$ 21.000
	Cisco de Arroz	Paca	6	$ 35.000	$ 210.000
	Cal agricola	Bulto	1	$ 30.000	$ 30.000
	amonio cuaternario / yodo x 1.000 cc	Und.	1	$ 50.000	$ 50.000
	SUBTOTAL				**$ 3.956.600**
	Otros Costos				
	Cuchillas en acero inoxidable	Und	4	$ 20.000	$ 80.000
	Bolsa manigueta 10 kilos	paquete	3	$ 12.000	$ 36.000
	Bolsa manigueta 1 kilos	paquete	4	$ 6.000	$ 24.000
	Adecuaciones internas - Jornal Maestro de Obra	jornal	15	$ 70.000	$ 1.050.000
	Ayudante - Jornal Ayudante	unidad	14	$ 40.000	$ 560.000
	SUBTOTAL				**$ 1.750.000**
	Instalaciones				
	tubo 4"	unidad	12	$ 50.000	$ 600.000
	varillas 3/8"	unidad	20	$ 15.200	$ 304.000

alambre dulce	kilo	2	$ 15.000	$ 30.000
ladrillos	unidad	550	$ 900	$ 495.000
cemento	bulto	40	$ 30.200	$ 1.208.000
clavos 3"	caja	1	$ 8.000	$ 8.000
cintas negras	unidad	2	$ 6.000	$ 12.000
lamina de zinc 3,5 mx 1,2	unidad	34	$ 50.000	$ 1.700.000
perfiles metalicos 6 metros 2*2, Cal 22.	unidad	16	$ 50.000	$ 800.000
alambre electrico Cal 12	rollo	4	$ 261.800	$ 1.047.200
alambre electrico trifasico trenzado	metroL	15	$ 12.000	$ 180.000
tubo electrico 1/2" con aditamentos	unidad	10	$ 4.500	$ 45.000
toma corrientes	unidad	4	$ 10.000	$ 40.000
Reflectores Led 200 WTS	unidad	5	$ 200.000	$ 1.000.000
alambre cal 14 x 400 metros	unidad	1	$ 320.000	$ 320.000
caja electrica de 4 fases	unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
instalaciones electrica internas (50 metros de cable duplex cal 12, 8 focos amarillos + 4 Led con cajilla + 4 toma corientes)	unidad	1	$ 230.000	$ 230.000
varilla para soldadura	kilo	2	$ 22.000	$ 44.000
discos de corte	unidad	2	$ 10.000	$ 20.000
anticorrosivo	galon	1	$ 70.000	$ 70.000
brocha	unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
puerta metalica	unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
tiner	galon	1	$ 35.000	$ 35.000
SUBTOTAL				**$ 8.958.200**
Equipo				
Comedero	unidad	13	$ 25.000	$ 325.000

	Bebedero Manual	unidad	13	$ 25.000	$ 325.000
	Recriadoras	Se suprime			
	electrobomba V 110 x 1/2"	unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
	perfil metalico 6 metros 2*2, Cal 22.	unidad	16	$ 50.000	$ 800.000
	puerta metalica de seguridad 1X2 metros	unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
	ventana metalica de 1 m largo x 1,5 ancho	unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
	mangera 1/2"	unidad	1	$ 110.000	$ 110.000
	lamina de zinc 3,4 x 1,2	unidad	10	$ 60.000	$ 600.000
	Olla metalica 60 litros	unidad	1	$ 340.000	$ 340.000
	Pala cuadrada	unidad	2	$ 30.000	$ 60.000
	escoba plastica	unidad	1	$ 10.000	$ 10.000
	Cortinas	Rollo	1	$ 260.000	$ 260.000
	carretillas de carga 80 litros	unidad	1	$ 270.000	$ 270.000
	Malla gallinero 1.80 mtrs ancho x 36 metros	Rollo	2	$ 120.000	$ 240.000
	Nevera icopor 150 litros	unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
	tablas para separacion 3 mts de largo x 35 cm ancho	unidad	2	$ 40.000	$ 80.000
	Bomba aspersora 20 litros	unidad	1	$ 225.000	$ 225.000
	Bascula digital-liquidadora 50 kilos	unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
	estabilizador electrico 3000 WTS	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
	refrigerador 100 litros	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Mesa en plastica	unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
	SUBTOTAL				**$ 8.175.000**
VISIBILIZACION Y PUBLICIDAD	Publicidad para las unidades de produccion (diseño e impresión de	global	**$ 1**	$ 2.104.946	**$ 2.104.946**

	Vaya Publicitaria)				
	COSTO UNIDAD				**$ 23.829.800**
	TOTAL COMPONENTE 2				**$ 154.495.142**
	Operarios (2)	Numero	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Items nuevo: Se establece la nescidad de complementar el proyecto con los siguientes items	Lata de Arena para las unidades de Guatapuri, atanquez, chemesquemena y la Mina	Lata	825	2500	$ 2.062.500
	gravilla para las unidades de Guatapuri, atanquez, chemesquemena y la Mina	Lata	495	4000	1.980.000
	Transporte de insumos	Global	1	9.142.000	9.142.000
TOTAL COMPONENTE 1 Y 2:					**$ 457.820.000**

Items nuevo

COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO MEDIANTE EL APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE 75 PATIOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES					
Fertilizante orgánicos	suministro de fertilizantes agricolas para el establecmiento de 75 patios productivos en el marco de la contrapartidad del presente proyecto.	Kgs.	15.000	800	12.000.000
Socialización y planificación social del proyecto.	Alimentación (75 beneficiarios +25 autoridades) /1dias/trabajo reunion	Reinion	1	2.400.000	2.400.000
	Refrigerios (75 beneficiarios +25 autoridades) /1dias/trabajo	Reunion	1	600.000	600.000
Armonizacion tradicional y espiritual del territorio (1 eventos)	Alimentación (75 beneficiarios +25 autoridades) /1dias/trabajo	Reunion	1	2.400.000	2.400.000
	Refrigerios (75 beneficiarios	reunion	1	600.000	600.000

	+25 autoridades) /1dias/trabajo				
	Transporte ida y regreso para los procesos de formacion en el marco del proyecto.	Global	1	5.000.000	5.000.000
	Materiales tradicionales (Tumas)	Numero	1	6.000.000	6.000.000
transporte de equipos y herramientas	gastos de transporte terrestre de insumos, materiales y equipos.	Numero	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL COMPONENTE 3					**$ 32.000.000**
TOTAL COMPONENTE 1, 2 Y 3					**$ 489.820.000**

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el convenio de manera que cubra el tiempo de la prórroga.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes.

Serán documentos anexos y parte del presente documento: Acta- Solicitud del 01 de diciembre del 2023. Suscrita por la supervisión y coordinación del proyecto, y la represente legal de la asociación.

Las demás cláusulas del convenio permanecen vigentes en tanto no vayan en contravía del presente OTROSI.

Dado en Valledupar, a los 26 días del mes de diciembre del 2023.

IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General del Resguardo